



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 28-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0008 -2018-A/MPMN

Moquegua, **05 JUN. 2018**

VISTOS:

El Informe Legal N° 358-2018-GAJ/MPMN y el Informe N° 212-2018-GTA/GM/MPMN, sobre suspensión de los efectos del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales apruebe y resuelve los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, de fecha 30 de junio de 2015, se incorpora en el Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 0006-2013-A/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2013, el Tarifario de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 007-2016-A/MPMN, de fecha 10 de junio de 2016, se decreta la suspensión del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, hasta el 31 de diciembre de 2017, incorporándose su vigencia el mes de enero de 2018;

Que, mediante Informe N° 212-2018-GAT/GM/MPMN, de fecha 01 de junio de 2018, la Gerencia de Administración Tributaria, refiere que ante la reunión sostenida con los arrendatarios de las tiendas ubicadas en el Mercado Central, se acordó prorrogar la suspensión de los efectos del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN;

Que, mediante Informe Legal N° 358-2017-GAJ/MPMN, de fecha 05 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto a la procedencia de la suspensión del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, de fecha 30 de junio de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2018, incorporándose su vigencia a partir del 01 de enero del año 2019;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-A/MPMN, de fecha 30 de junio de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2018, incorporándose su vigencia a partir del 01 de enero del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI
REGIDOR (a) ALCALDIA

